



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 11 de septiembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 303-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, La Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH), mediante Oficio No. SECAPPH-DM-356-2024 de fecha 4 de julio del año 2024, solicitan la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el incremento general de L1,300.00 al Gerente Administrativo, según Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-139-2024 y el ajuste salarial por nivelación a tres (3) puestos de: Secretario de Estado, Subsecretario de Estado, Secretaria General, por un monto de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 433,377.00)**, los que están ubicados en el Programa 11 Fortalecimiento de la Gestion Cultural de las Artes y los Patrimonio de los Pueblos. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el incremento general de L 1,300.00 al Gerente Administrativo y el ajuste salarial por nivelación a tres (3) servidores públicos, de conformidad a lo señalado en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.257-DGP-USDS-AC de fecha 30 de agosto del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 46, 47, 54, 55, 60, 71, 73, 75, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; y 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-857-2024 de fecha 10 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de las Culturas, las



Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, el incremento general y los ajustes salariales por nivelación, a las plazas solicitadas, con efectividad a partir del 03 de enero y 01 de agosto del año 2024, respectivamente. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36, Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 46, 47, 52, 54, 55, 60, 64, 75, 245, 246 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de La Ley Orgánica del Presupuesto; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; contenidas en el Acuerdo No.1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO:** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 410
SECRETARIA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOD DE HONDURAS
PROGRAMA 11
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CULTURAL DE LAS ARTES Y LOS
PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L	322,600.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L	62,700.00
11520	11	001	0000	Décimo Cuarto Mes	L	1,300.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L	46,777.00

G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Salarial Por Nivelación	Nuevo Salario Mensual	Efectividad
0	0	Secretaria de Estado	L96,200.00	L13,800.00	L110,000.00	01/08/2024



0	0	Subsecretario de Estado	L61,200.00	L33,800.00	L95,000.00	01/08/2024
0	0	Secretaria General	L71,200.00	L13,800.00	L85,000.00	01/08/2024
0	0	Gerente Administrativo	L56,200.00	L1,300.00	L57,500.00	03/01/2024

TOTAL, AMPLIACIONES..... L 433,377.00

ARTÍCULO SEGUNDO- La ampliación anterior será financiada en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, de la estructura presupuestaria siguiente

INSTITUCION 410
SECRETARIA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS
DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION CULTURAL DE LAS ARTES Y LOS
PATRIMONIO DE LOS PUEBLOS
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Promoción y Desarrollo Cultural

10000 SERVICIOS PERSONALES
11400 11 001 0000 Adicionales **L 433,377.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya